	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>	
	<b>Unidad Responsable</b>	
	<b>MACROPROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	<b>PROCESO</b>	<b>ÍNFIMA CUANTÍA SERVICIO DE CORRESPONDENCIA</b>
	<b>ASUNTO</b>	INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO Y RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
		<b>UA-DA-001-2023</b>
		Versión: 01
		Fecha: 19/01/2023
		Página 1 de 3

INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO Y RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

681200011 "SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS, PAQUETES Y BULTOS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES."

## 1. ANTECEDENTES

La Universidad de las Artes requiere contar con el servicio para el envío de correspondencia y paquetería, a nivel local, nacional e internacional, para cumplir con el despacho de documentación, libros, invitaciones, materiales promocionales, informativos, elementos comunicaciones, entre otros, para asegurar el cumplimiento de las labores institucionales.


Así también es preciso contar con el servicio de recogida de correspondencia a nivel nacional e internacional.

## 2. BASE LEGAL

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional".

El artículo 350 ibídem que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>	
	<b>Unidad Responsable</b>	
	<b>MACROPROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	<b>PROCESO</b>	<b>ÍNFIMA CUANTÍA SERVICIO DE CORRESPONDENCIA</b>
<b>ASUNTO</b>	INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO Y RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	<b>UA-DA-001-2023</b> Versión: 01 Fecha: 19/01/2023 Página 2 de 3

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el Ph.D. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE- TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.


### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes requiere contratar el servicio postal para el envío de sobres, paquetes pequeños, cartones/ cajas, catálogos, folletos, notificaciones, material informativo, entre otros de interés a nivel local, nacional e internacional, la entrega en el destino, bajo la modalidad puerta a puerta con un soporte operacional personalizado, para lo cual la empresa de correos deberá asignar un ejecutivo de cuenta.

Es primordial para la Universidad de las Artes contar con un servicio postal que cumpla con las siguientes características: ágil, rápido, seguro, amplia cobertura y eficaz, tanto para el envío de la correspondencia como la recogida.

### 4. RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES. –

La prestación del servicio de correspondencia oportuno, fiable y de alta calidad permite que las actividades de la Universidad se desarrollen de forma óptima y se pueda cumplir con los diferentes objetivos institucionales, por tanto, es indispensable la contratación del servicio para el nuevo año fiscal 2023.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		<b>UA-DA-001-2023</b>
	<b>MACROPROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
	<b>PROCESO</b>	<b>ÍNFIMA CUANTÍA SERVICIO DE CORRESPONDENCIA</b>	Fecha: 19/01/2023
	<b>ASUNTO</b>	INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO Y RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Página 3 de 3

#### 5. LUGAR DE ENTREGA. -

Edificio Ex. Telégrafo

**Dirección:** 10 de agosto y Boyacá.

**Responsable de la recepción:** Lorena Cascante

#### 6. CUADRO DE RESPONSABILIDADES AL TENOR SIGUIENTE:

<b>Acción</b>	<b>Cargo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Lorena Cascante	Analista 3 Administrativa	Administrativa	
<b>Aprobado por:</b> José Carabajo	Director Administrativo	Administrativa	